

MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘TRIBUNALES DE INSTANCIA’

Hasta el 25 de noviembre estará sometido a información pública por el Ministerio de Justicia el anteproyecto de “Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia”.

Esta futura norma plantea, algo con lo que ya amagaron en 2010 el PSOE y 2012 el PP, la transformación de casi 4.000 juzgados unipersonales en Tribunales de Instancia antes de finales del próximo año.

El criterio que se esgrime es el de actualización de la estructura, optimización de recursos humanos y materiales existentes y otros lugares comunes que, como siempre, ocultan reducción de servicios al administrado.

Como publicaba en “Hay Derecho”, el 17 de junio de 2014, el Magistrado Jesús Manuel Villegas:

“Los partidos judiciales, con sus juzgados, al frente, representan una conquista de los movimientos progresistas decimonónicos que anhelaban una justicia independiente frente al poder político. Por eso instituyeron dichos órganos, auténticos refugios amurallados frente al nepotismo, el pucherazo y otras plagas que entonces fustigaban a una nación atrasada, pero no por ellos menos impaciente por subir al tren de la modernidad. La desaparición de los juzgados supone echar las manecillas del reloj hacia atrás, retornando a una época de nefando concubinato entre justicia y política. A la postre, los que más han de temer no son los jueces (al fin y al cabo funcionarios que cobran al final de mes la misma paga) sino los justiciables, al relajarse los controles sobre el reparto de asuntos y, por ende, quedar a merced de los poderosos. Se avecinan tiempos en que será muy conveniente contar con buenos amigos entre los que mandan. Por lo menos para aquellos infortunados que no tengan más remedio que vérselas ante un tribunal”.

Esta reflexión venía a salir al paso de las pretensiones modernizadoras de Gallardón, que ahora vuelven con distinto collar.

Cierto es que en la actual propuesta se reconoce el ámbito territorial de los partidos judiciales, tan cierto como que refiere:

“disfunciones en el ámbito de la Administración de Justicia como son la falta de especialización de los juzgados, la proliferación de órganos con idéntica competencia en cada partido judicial, la dispersión de medios y esfuerzo o la existencia de desigualdades en la carga de trabajo y en el tiempo de resolución de asuntos”.

Así pues asoma una intención contra la que ya se han pronunciado, entre otros, el consejo General de la Abogacía Española en su acuerdo de 8 de mayo de 2020 a propuesta del colegio de Abogados de Cartagena, entre otros.

Por lo expuesto el concejal que suscribe presenta la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, ante el anteproyecto de “Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia”, se posiciona a favor de la “Justicia de Proximidad” y:

- Rechaza cualquier propuesta de creación o especialización de nuevos juzgados provinciales, de cualquier orden jurisdiccional, en detrimento de la competencia de juzgados ya existentes (o aprobados) en nuestra partido judicial.
- Rechaza cualquier propuesta de traslado de competencias desde los juzgados existentes a otros juzgados que, de hecho, sólo existen en capitales de provincia.

Que, asimismo, reitera la reivindicación de las inaplazables necesidades de infraestructuras y juzgados que tiene nuestro municipio y los partidos judiciales de Cartagena y San Javier.

Cartagena, a 16 de noviembre de 2020.

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA